 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 2	

AVISO No. 152	RESOLUCIÓN No.171 ✓	FECHA: 18-JUN-2025 ✓
----------------------	----------------------------	-----------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 171 DE 2025 ✓

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
LOZANO BARRERA LEIDY JOHANA	37.393.599

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 171 del 18 de junio de 2025, con destino a: ✓

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0103000003250010000000000	A 14 2 64 BR CARORA	ANDRES GARCIA LARA HUMBERTO GARCIA LARA CAMPO ELIAS GARCIA LARA
0103000003250043000000000	C 2A 14 65 BR CARORA	LEIDY JOHANA LOZANO BECERRA

Del Barrio Carora, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral No. 0103000003250010000000000 y 0103000003250043000000000, desenglobados según resolución, No. CUC-006125-2024 FECHA 27/11/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta:

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución No. CUC-006125-2024 FECHA 27/11/2024 "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0103000003250010000000000	1.826,48	0,00	27248	1,26	1	0,7	0,10	0,83101320	\$ 3.627.040	\$ 218.230.000
0103000003250043000000000	118,11	224,5	27248	1,26	1,711	1	0,24	0,83101320	\$1.378.834	\$ 82.961.000

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe según resolución, No. CUC-006125-2024 FECHA 27/11/2024 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 2	

Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el predio identificado con código catastral No. 01030000032500100000000000 realizará el pago de las vigencias de 2018 hasta el año 2021 a una tasa de financiación de DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%) anual, la vigencia 2022 a una tasa de financiación de DIECISIETE COMA CUARENTA Y NUEVE PORCIENTO (17,49%) anual, la vigencia 2023 a una tasa de financiación de DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%) anual, la vigencia de 2024 a una tasa de financiación de NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual, las vigencias 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente y al predio identificado con el código catastral No. 01030000032500430000000000 realizará el pago de las vigencias 2024 a una tasa de financiación de NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual, la vigencia 2025 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2018	CUOTA 2019	CUOTA 2020	CUOTA 2021	CUOTA 2022	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
01030000032500100000000000	\$362.700	\$410.074	\$475.114	\$532.653	\$784.972	\$625.230	\$649.386	\$677.010
01030000032500430000000000							\$246.863	\$258.364

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA	NOMBRE
01030000032500100000000000	260-3690	LOZANO BARRERA LEIDY JOHANA
01030000032500430000000000	260-360197	LEIDY JOHANA LOZANO BECERRA

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
LOZANO BARRERA LEIDY JOHANA	37.393.599

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDÓÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 ABR. 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 05 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora
Revisó	Rosa Valencia	Contratista
Revisó	Diego Gomez	Contratista
Proyectó	Lyda Xiomara Rincon	Contratista
Archívese en	10800.63.38	